

ANUNCIO

176

Se hace de público conocimiento que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el viernes 30 de diciembre de 2022, adoptó entre los asuntos del Orden del Día, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ (...)”

PRIMERO. Oferta Parcial de empleo público 2022 para el turno de promoción interna.

Proceder a la aprobación de la Oferta Parcial de Empleo Público para el año 2022 para el turno de promoción interna, conforme a lo anteriormente expuesto, quedando configurada con el siguiente detalle:

Plazas de carácter funcional:

Grupo y Subgrupo/ Subescala / Denominación	Plazas ofertadas
Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Técnica, Técnico/a de Administración General	3
Grupo A, Subgrupo A2, Subescala de Gestión, Técnico/a Medio/a	4
Grupo C, Subgrupo C1, Subescala Administrativa, Administrativo/a	20
Grupo C, Subgrupo C2, Subescala Auxiliar, Auxiliar Administrativo/a	10
Total	37

Plazas de carácter laboral:

Descripción	Grupo	Plazas ofertadas
Capataz	4	1
Educadora/ Educador	3	1
Oficial 2 ^a Electricista	5	1
Oficial Segunda	5	1
Oficial Servicios Electricista	4	1
Oficiala / Oficial de Servicios	4	3
Total		8 plazas

SEGUNDO. Cupo de Reserva.

Se establece en la presente Oferta de Empleo Público un cupo de reserva a favor de personas con discapacidad del 7% correspondiente a 3 plazas.

El órgano convocante deberá distribuir la totalidad de las plazas reservadas entre las convocatorias que efectúe en ejecución de la presente Oferta, atendiendo para ello a aquellas plazas cuyas tareas y funciones sean más compatibles con las circunstancias concurrentes.

TERCERO. Ejecución.

Siempre que razones de eficacia y eficiencia lo aconsejen, el órgano convocante podrá ejecutar la presente Oferta de Empleo Público, respecto de cada Empleo Público, en una o varias convocatorias.

Las plazas que quedarán desiertas en las convocatorias que se efectúen en ejecución de esta Oferta de Empleo Público podrán ser nuevamente convocadas dentro del período de su vigencia.

CUARTO. Publicidad.

Publicar el presente acuerdo conteniendo la Oferta de Empleo Público para el año 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO. Impugnación.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. O bien directamente cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Las Palmas en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En caso de interponerse Recurso Potestativo de Reposición no se podrá acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativa hasta que dicho recurso no haya sido resuelto expresamente en el plazo de UN MES desde su interposición o bien se deba entender desestimado por silencio administrativo. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que se estime procedente en derecho.”

En Arrecife, a tres de enero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR INSULAR DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 1 de febrero de 2022), Francisco Javier Rodríguez del Castillo.

4.103